

**DICTAMEN CON
PUNTO DE ACUERDO
COMISIÓN DE ASUNTOS
COMERCIALES
Y TURÍSTICOS**

**DIP. LUÍS ARMANDO DÍAZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE
SESIONES DEL TERCER AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA
XVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PRESENTE. -**

HONORABLE ASAMBLEA:

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS COMERCIALES Y TURÍSTICOS RESPECTO DE LA INICIATIVA PRESENTADA ANTE ESTE PLENO POR EL DIPUTADO RIGOBERTO MARES AGUILAR MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO PROPORCIONEN INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA ACTIVIDAD TURÍSTICA, EL CUAL HOY SE DICTAMINA BAJO LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Único. – Con fecha 18 de julio fue presentada ante este pleno proposición con punto de acuerdo por parte del Diputado Rigoberto Mares Aguilar, mediante el cual propone que este Congreso solicite a las Secretarías de Turismo y Economía y de Educación Pública del

Estado proporcione a este Congreso información sobre los programas y actividades que realizan con el fin de fomentar la cultura turística en la entidad.

CONSIDERANDOS

Primero. - La Comisión Permanente de Asuntos Fiscales y Administrativos, de conformidad con lo ordenado por los artículos 54, fracción XII y 55 fracción XII de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa de cuenta.

Segundo. – Señala la proposición que la Ley de Turismo para el Estado de Baja California Sur establece en su artículo 4º que nuestro estado se autodenomina turístico por excelencia y por lo tanto es de relevancia la creación y fomento de una cultura turística; dicha ley establece de igual manera que por cultura turística se entiende el conjunto de valores, conceptos y actitudes en la población que favorecen el desarrollo del turismo en nuestro estado.

Continúa el documento exponiendo que según la ley de la materia en cuanto al fomento a la cultura turística, el artículo 32 establece que las secretarías estatales de Turismo y de Educación Pública, los municipios, sus dependencias y entidades promoverán y fomentarán entre los educandos de todos los niveles y la población programas,

acciones, actividades y campañas permanentes basadas en la calidad hospitalidad, legalidad y conocimiento de los beneficios del turismo.

Tercero. - El iniciador describe de igual manera las facultades de las diversas instituciones para celebrar convenios para los fines ya descritos, que la cultura turística implica que la comunidad receptora se habitúe a convivir de manera cotidiana con los turistas de forma amable y que la población cuente con información sobre los atractivos turísticos para que pueda transmitirla a los visitantes. La propuesta menciona que el Programa Sectorial de Turismo 2021-2027 señala que la falta de cultura turística y calidad en el servicio es un área que requiere de atención mediante capacitación permanente, profesionalización de competencias, habilidades y herramientas conceptuales para elevar la calidad en la prestación del servicio.

Cuarto. - Dada la importancia de la actividad turística, y dentro de esta, la cultura turística, el iniciador considera pertinente solicitar a las secretarías del ejecutivo y al ayuntamiento de La Paz las acciones que están llevando a cabo en materia de fomento de la cultura, porque dice que esto ayudará a evaluar las áreas de oportunidad en las que se tiene

que trabajar para fomentar la cultura turística para que se superen las expectativas de los visitantes.

Quinto. – Esta comisión que dictamina coincide en el fondo de la propuesta, es indiscutible que el turismo y desde luego la cultura turística son temas indispensables para el óptimo desarrollo de esta actividad en el estado; estando ya el tema contemplado abundantemente en la normativa de la materia como el mismo documento inicial lo menciona con amplitud y como el mismo iniciador señala, encontrándose ya la necesidad de fortalecer la cultura turística dentro del diagnóstico de las entidades ejecutivas que llevan a cabo dichas tareas, resulta poco clara la finalidad de obtener dicha información, sin embargo, siendo gente del sector y desde luego, reconociendo la importancia del mismo, consideramos procedente requerir se envíe la información solicitada en el punto de acuerdo, solamente haciendo la aclaración de que en el segundo punto del acuerdo dicha información se solicite a todos los ayuntamientos del estado, pues la actividad turística es de relevancia para todos los municipios y no solamente para el municipio de La Paz, como lo solicitaba el iniciador. De acuerdo con lo anterior ponemos a consideración de la Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – El Congreso del Estado de Baja California Sur exhorta respetuosamente a las Titulares de las Secretarías de Turismo y Economía y de Educación Pública estatales enviar un informe sobre los programas, campañas y demás acciones específicas ejecutadas y los resultados que se han obtenido, así como las acciones que se implementarán para avanzar en el fomento de la cultura turística en los estudiantes de todos los niveles educativos y en la población en general.

Segundo. - El Congreso del Estado de Baja California Sur exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado a enviar un informe sobre las campañas, programas y demás acciones ejecutadas y aquellas que se planea ejecutar para el fomento a la cultura turística y del desarrollo integral de la actividad turística en su demarcación territorial.

Atentamente

La Comisión de Asuntos Comerciales y Turísticos

Dip. Eduardo Valentín Van Wormer Castro

Presidente

Dip. Lorena Marbella González Díaz

Secretaria

Dip. Gabriela Montoya Terrazas

Secretaria